



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles  
Ciudad de México a 29 de noviembre de 2019  
Oficio No. HBM/CCDMX/0153

**ASUNTO: Registro de Punto de Acuerdo**

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día jueves 21 de noviembre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE REALICE LA REPARACION O SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LUMINARAS QUE SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONAR EN VIAS PRIMARIAS DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

*Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.*

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

  
 I LEGISLATURA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS  
 05517863  
 FOLIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 29/11/19  
 HORA: 16:21  
 RECIBO: 2015



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, PARA QUE REALICE LA REPARACION O SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LUMINARAS QUE SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONAR EN VIAS PRIMARIAS DE LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **ANTECEDENTES**

1.- Actualmente en las 16 alcaldías existe una problemática de luminarias en vías primarias, esto resulta peligroso para quienes circulan, ya que en muchos casos no son suficientes o no funcionan, así mismo se encuentran puentes peatonales ubicados en las mismas y se encuentran sin iluminación alguna, lo que genera un riesgo latente para las y los habitantes de esta urbe al tener que transitar por los mismos.

2.- Es notorio que al transitar por las avenidas de diferentes alcaldías estas se encuentran sin luz, debido a la falta de mantenimiento o reparación según sea el caso, hecho que da lugar que los peatones sean susceptibles a múltiples delitos.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

1.- Las principales ventajas de la iluminación adecuada de las calles y vialidades incluyen: la prevención de los accidentes y aumento de la seguridad en la provisión de alumbrado público derivan de un mal uso, bajo mantenimiento, y escasa disponibilidad, así mismo una alta concentración de población, se hace evidente que la falta de prestación, provisión o producción del servicio público de alumbrado tiende, entre otros aspectos, a incrementar accidentes y delitos como el robo y ataques sexuales en las calles.



## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

I LEGISLATURA

2.- Por lo cual se debe llevar acabo la rehabilitación, modernización y operación de la infraestructura del alumbrado público y gestión del mantenimiento preventivo o correctivo en diversas arterias de la Red Vial Primaria de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad De México en el Artículo 38, fracción I, referente a las atribuciones y competencias de la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, enuncia lo siguiente:

- I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables...

**SEGUNDO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:



## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**TERCERO.** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

*Son derechos de las y los Diputados:*

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

**CUARTO.** En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

*Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso.*

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**UNICO** - Por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad De México, Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, para que realice la reparación o sustitución correspondientes a las luminarias que se encuentran sin funcionar en vías primarias de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 29 de noviembre de 2019**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México